

**BASIC-AAP,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**FERNÁNDEZ-SHAW ZULUETA, MARÍA  
BEGOÑA 000382946B, SOCIEDAD  
LIMITADA NUEVA EMPRESA  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales, Extraordinarias y Universales de Socios de las citadas sociedades, celebradas el 29 de octubre de 2008, acordaron la fusión por absorción de «Fernández-Shaw Zulueta, María Begoña 000382946B, Sociedad Limitada Nueva Empresa» por parte de «Basic Aap, Sociedad Limitada», con la entera transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida, que se extinguirá sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 23 de octubre de 2008, con base en los respectivos balances de fusión de 30 de septiembre de 2008.

La fusión simplificada se realiza conforme al artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, al estar el capital de ambas sociedades íntegramente suscrito y desembolsado por dos únicos socios, titulares cada uno de ellos del cincuenta por ciento del capital social de cada entidad.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la ley de sociedades anónimas.

Madrid, 30 de octubre de 2008.—Doña María Begoña Fernández-Shaw Zulueta y D. Luis Rojo de Castro administradores únicos de Basic-Aap, Sociedad Limitada y de Fernández-Shaw Zulueta, María Begoña 000382946B, Sociedad Limitada Nueva Empresa respectivamente.—63.586.

1.ª 10-11-2008

**BBVA CARTERA  
DE INVERSIONES, SICAV, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 15 de diciembre de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 16 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Revocación y nombramiento de Auditores.  
Segundo.—Ruegos y preguntas.  
Tercero.—Asuntos varios.  
Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 3 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Gómez Garcimartín.—63.613.

**BELA CONSULT, S. L.**

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario del Juzgado de lo Social 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 155/2008 de este Juzgado, seguido a instancia de doña Carolina Téllez Gallego contra la entidad Bela Consult, S. L., con CIF n.º B-83168575, ejecutando Sentencia de 28 de marzo de 2008, se ha dictado auto de fecha 24 de octubre de 2008, por el que se declara la Insolvencia del ejecutado en la cantidad de 1.347,45 euros de principal, y en la cantidad de 134,75 euros en concepto de intereses y costas provisionalmente presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 24 de octubre de 2008.—Secretario Judicial.—63.164.

**BERNARDO CHUMILLA GÓMEZ**

*Declaración de insolvencia*

Don Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1577/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Alí Arbib, contra Bernardo Chumilla Gómez, se ha dictado auto en fecha 23/10/08 por el que se declara al ejecutado Bernardo Chumilla Gómez, en situación de insolvencia legal total por importe de 5.508,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, Juan Ignacio Gómez del Blanco.—63.171.

**BOÍ TAÜLL, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de octubre de 2008, en primera convocatoria en el Hotel Derby de Barcelona, se acordó la ampliación del capital social de la Compañía, en la suma de ocho millones cuatrocientos tres mil noventa (8.403.090) euros mediante la emisión y puesta en circulación de 280.103 nuevas acciones de 30 Euros de valor nominal cada una de ellas, a la par de su valor nominal, y representadas mediante anotaciones en cuenta, provistas de idénticos derechos y características que las actualmente en circulación. El desembolso de las acciones deberá efectuarse mediante aportación dineraria, satisfaciendo la totalidad en el momento de la suscripción.

Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferente suscripción, a razón de una acción nueva por cada 4,435517291853 acciones antiguas, sin perjuicio de la agrupación de fracciones, durante el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, mediante el ingreso del total valor nominal de las acciones suscritas en la caja social: Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima (Bankpyme), oficina sita en Barcelona, calle Travessera de Gràcia, 11, cuenta número 0142 - 0001 - 13 - 0001001363.

Una vez los accionistas hayan ejercido el derecho de preferente suscripción, si hubiere remanente de acciones no suscritas, quedarán adjudicadas al cierre del periodo de preferente suscripción a todos los accionistas que soliciten la suscripción de acciones en exceso respecto de las acciones que les correspondan en ejercicio del derecho de preferente suscripción y, si hubiese exceso de demanda respecto de las acciones disponibles, se adjudicarán en prorrateo en idéntico porcentaje entre todos ellos, efectuándose en plazo legal la restitución de ingresos que proceda en cada caso.

En el caso de que el aumento de capital no se suscriba íntegramente dentro del plazo fijado para la suscripción en las condiciones indicadas, la emisión quedará reducida a las acciones suscritas, el capital aumentado en la cuantía de la suscripción efectivamente realizada y el artículo quinto de los Estatutos Sociales modificado a fin de reflejar la ampliación de capital habida.

La Sociedad no ofrecerá las acciones emitidas a terceros ni realizará actividades publicitarias de oferta de las acciones, por lo que la emisión no se halla sometida a lo dispuesto en el Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre ofertas públicas de valores.

Barcelona, 31 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Don José Luis Iglesias Kuntz.—63.906.

**BRAS DEL PORT,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Santa Pola (Alicante), en el domicilio social de la entidad, carretera de Alicante-Cartagena, km. 85, el día 9 de diciembre de 2008, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el 10 de diciembre de 2008, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reparto con cargo a Fondos de Reserva.  
Segundo.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Santa Pola, 4 de noviembre de 2008.—La Presidenta del Consejo, María Josefa Cuervo-Arango y Martínez-Arcos.—64.500.

**BUENAS NUEVAS, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 40/06 de este Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid, seguido a instancia de Macario Domingo del Villar Pérez contra la empresa Buenas Nuevas, S. L. sobre despido, se ha dictado auto con fecha 31 de octubre del dos mil ocho por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 18.240,44 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 31 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, Máximo Javier Herreros Ventosa.—63.287.

**C-COR IBÉRICA, S.L.U.**

**(Sociedad absorbente)**

**ARRIS INTERNATIONAL IBERIA, S.L.U.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Los socios únicos de «C-Cor Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal» (Absorbente) y «Arris International Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal» (Absorbida) decidieron, el 31 de octubre de 2008, fusionar las dos entidades, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes